

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Mayo Diecinueve (19) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520200015200.
Demandante: YEISON GONZALEZ CASTRO.
Demandado: SAUL CALDERON MARTINEZ.

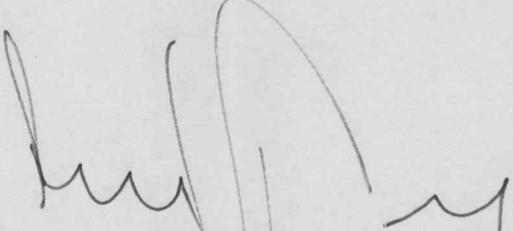
Conforme a lo manifestado por el auxiliar de la justicia, perito grafólogo – JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARIA, en escrito que precede, informando que el ejecutado cancelo la suma de \$300.000.00, por concepto de gastos de pericia, en el porcentaje correspondiente al 50% de los mismos, y quedando pendiente el otro 50% de los gastos a cargo del actor YEISON GONZALEZ CASTRO, sin embargo, se observa que mediante auto del 07 de abril de la presente anualidad, se decretó desistida la prueba grafológica.

En consecuencia, se ordena al auxiliar de la justicia, perito grafólogo – JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARIA, el reintegro de la suma de \$300.000.00, por concepto de gastos de pericia, a quien los cancelo, esto es, el señor demandado SAUL CALDERON MARTINEZ.

En firme la presente decisión, regresen los autos al despacho para señalar fecha para audiencia.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 019 fijado en la secretaría del juzgado hoy 20-05-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ